

PROGRAMA SUPLEMENTARIO DE COMESTIBLES BÁSICOS (CSFP) SOLICITUD PARA REUNIÓN INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS / AUDIENCIA IMPARCIAL

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre del Cliente: _____ Fecha de nacimiento: _____

Dirección (Núm., Calle): _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____ Núm. de teléfono: _____

Nombre del sitio de distribución: _____

Dirección del sitio de distribución: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Marque la casilla correspondiente para solicitar una audiencia imparcial o una reunión informal de resolución de disputas, después llene el resto del formulario.

Deseo una AUDIENCIA IMPARCIAL para el CSFP

Deseo una REUNIÓN INFORMAL DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS para el CSFP

Presento esta solicitud porque no estoy de acuerdo con:

Interrupción de beneficios Denegación de solicitud Sobre pago o descalificación

Otro (*explique*): _____

No estoy de acuerdo con la decisión por la(s) siguiente(s) razón(es):

Fecha del aviso con el que no estoy de acuerdo: _____

Yo necesito un intérprete: Sí No Si contesto "Sí", ¿para cuál idioma? _____

IMPORTANTE: Lea sus derechos de audiencia imparcial al dorso de este formulario antes de llenar esta sección.

SÍ deseo seguir recibiendo beneficios durante la audiencia imparcial (sólo para la audiencia imparcial).

NO deseo seguir recibiendo beneficios durante la audiencia imparcial (sólo para la audiencia imparcial).

Firma del Cliente o Representante Autorizado: _____ Fecha: _____

Cuando se toma una decisión sobre su caso, se le tiene que proporcionar una explicación por escrito. Una audiencia imparcial es un proceso que le permite a un solicitante o participante del Programa Suplementario de Comestibles Básicos apelar una acción adversa, la cual puede incluir la denegación o interrupción de beneficios del programa, descalificación del programa o un reclamo para pagar el valor de los comestibles recibidos como resultado de fraude.

Usted tiene el derecho a:

- Examinar la documentación que apoye la decisión de la agencia Estatal o local antes y durante la audiencia;
- Recibir asistencia o representación por un abogado u otras personas;
- Presentar testigos;
- Presentar argumentos;
- Cuestionar o refutar cualquier testimonio o evidencia, incluso la oportunidad de confrontar y contrainterrogar a otros en la audiencia; y
- Presentar evidencia que ayuda a establecer los hechos y circunstancias.

¿Qué pasa después de haber pedido una audiencia imparcial?

- El Departamento de Seguridad Económica (DES, por sus siglas en inglés) le enviará una aviso, al menos quince (15) días en adelantado, con el horario, la fecha y lugar de la reunión junto con el nombre del funcionario de la audiencia.
- Usted puede retirar su solicitud de audiencia imparcial o convertirla a una solicitud para una reunión informal de resolución de disputas en cualquier momento al comunicarse con el Programa de Alivio Coordinado del Hambre del DES al: (602) 771-2788.

¿Cómo se pide una audiencia imparcial?

- Usted puede obtener un formulario de Solicitud para Reunión Informal de Resolución de Disputas / Audiencia Imparcial de su sitio de distribución o al comunicarse con el Programa de Alivio Coordinado del Hambre del DES al:
(602) 771-2788.
- Entregue en persona su formulario llenado a su sitio de distribución, envíelo al DES por fax al (602) 542-6575 o por correo a: Division of Aging and Adult Services, Office of the Assistant Director, 1789 W. Jefferson St., 2nd Floor, Mail Drop 6271, Phoenix, AZ 85007.

¿Cómo puede usted seguir recibiendo beneficios mientras espera la audiencia imparcial?

- Puede continuar a recibir beneficios si pide una audiencia imparcial dentro de quince (15) días desde la fecha en el aviso de la decisión.
- Usted no puede continuar a recibir beneficios mientras espera una audiencia imparcial si se denegó su solicitud, un cambio en la ley hizo que se tomara la decisión o se interrumpieron sus beneficios porque se venció su período de certificación.

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA), esta entidad está prohibida de discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluyendo identidad de género y orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o retorsión por actividades previas de derechos civiles.

La información sobre el programa puede estar disponible en otros idiomas que no sean el inglés. Las personas con discapacidades que requieren medios alternos de comunicación para obtener la información del programa (por ejemplo, Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano (ASL), etc.) deben comunicarse con la agencia local o estatal responsable de administrar el programa o con el Centro TARGET del USDA al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al (800) 877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, el reclamante debe llenar un formulario AD-3027, formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, el cual puede obtenerse en línea en: <https://www.fns.usda.gov/sites/default/files/resource-files/usda-program-discrimination-complaint-form-spanish.pdf>, de cualquier oficina de USDA, llamando al (866) 632-9992, o escribiendo una carta dirigida a USDA. La carta debe contener el nombre del demandante, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la acción discriminatoria alegada con suficiente detalle para informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y fecha de una presunta violación de derechos civiles. El formulario AD-3027 completado o la carta debe presentarse a USDA por:

1. correo:

U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW
Washington, D.C. 20250-9410; o

2. fax:

(833)256-1665 o (202) 690-7442; o

3. correo electrónico:

program.intake@usda.gov

Esta entidad es un proveedor que brinda igualdad de oportunidades.

Para obtener este documento en otro formato u obtener información adicional sobre esta política, comuníquese con la oficina local; Servicios de TTY/TDD: 7-1-1. • Ayuda gratuita con traducciones relacionadas a los servicios del DES está disponible a solicitud del cliente. • Available in English on-line or at the local office.